



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N°349

DALCAHUE, 10 de Febrero de 2017.-

VISTOS: El contrato de fecha 10/02/2017; la Sesión Ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2017; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de fecha 10/02/2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Seron** y el Sr. José Eduardo Frías Torres, C.I. N° 1 con el objeto de arriendo de terreno en Pindapulli Rural, Ruta 5 sur km 1163 para extracción de material para el mejoramiento de los caminos de la Comuna de Dalcahue, por un monto de \$ 756.000 (setecientos cincuenta y seis mil pesos) más impuestos.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta **215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficinas de Partes
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Caminos
- SECPLA

JS/SHS/CIVG/YCIG/pbo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO

En Dalcahue, a 10 días del mes de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Seron**, con domicilio en calle Pedro Montt 090 de Dalcahue y el Sr. José Eduardo Frías Torres, C.I. N° _____, con domicilio en _____ de la Comuna de _____, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar el arriendo de terreno ubicado en el sector de Pindapulli rural Ruta 5 sur km 1163 de la Comuna de Dalcahue, de propiedad del Sr. José Eduardo Frías Torres rol N° 148-39

SEGUNDO: El costo del arriendo a realizar asciende a la suma de \$756.000.- (setecientos cincuenta y seis mil pesos) más Impuestos.

TERCERO: La propiedad individualizada en el punto primero del presente instrumento, será utilizada para extracción de material para el mejoramiento de los caminos de la Comuna de Dalcahue.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en un solo pago, y se realizará cuando el funcionario encargado de Caminos, emita un Acta de Recepción del Terreno arrendado.

QUINTO: El arriendo de la propiedad comprende desde la emisión del contrato, el que durará hasta el término de la extracción respectiva, la que no sobrepasara en todo caso el último día hábil del mes de febrero 2017.-

SEXTO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol-148-2016-P-A y de los artículos 8vo., 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEPTIMO: El presente documento, se suscribe en 03 ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.


JOSE EDUARDO FRIAS TORRES
C.I. N° _____



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE